

24283 RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado marca «Bull», modelo KBU 1943, fabricado por «Bull Transac».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Honeywell Bull, Sociedad Anónima», con domicilio social en Arturo Soria, 107, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Bull Transac», en su instalación industrial ubicada en Villenueve D'asco (Francia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 87054238, y la Entidad colaboradora «Atisac», por certificado de clave IA87593M453719, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985;

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe, GTE-0263, con caducidad el día 20 de julio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 20 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos:

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas

Valor de las características para cada marca y modelo:

Marca «Bull», modelo «KBU 1943».

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

24284 RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla marca «Televideo», modelo PC-Station, fabricada por «Televideo Korea Ltd.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Specific Dynamics Iberia, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ramírez de Arellano, sin número, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «Televideo Korea Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Seúl (Corea).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1520-M-IE, la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMSDITEIA01TP, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985;

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GPA-0358, con caducidad el día 20 de julio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 20 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos:

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Televideo», modelo PC-Station.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

24285 RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Electrónica, por la que se homologa una pantalla marca «Northern Telecom», modelo V1241, fabricada por «Salora oy Display Units».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Northern Telecom Data Systems, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de la Castellana, 79, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «Salora oy Display Units», en su instalación industrial ubicada en Salo (Finlandia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1519-M-IE/2, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA.87/563BR-4873, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe, GPA-0367, con caducidad el día 20 de julio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 20 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados, las que se indican a continuación.

Características comunes a todas las marcas y modelos:

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Northern Telecom».

Modelo: V1241.

Características:

Primera: 15.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

24286 RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos teclados marca «Olivetti», modelos ORS 571 KPK/K y ORS 570KPK, fabricados por «Olivetti».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», con domicilio social en ronda de la Universidad, 18, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de dos teclados fabricados por «Olivetti» en su instalación industrial ubicada en Aglie (Italia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 87064160, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC1B990011487, han hecho

constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe, GTE-0269, con caducidad el día 20 de julio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 20 de julio de 1988, definiendo por último como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Olivetti», modelo ORS 571 KPK/K.

Características:

Primera.-Combinado.

Marca «Olivetti», modelo ORS 570KPK.

Características:

Primera.-Combinado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

24287 RESOLUCIÓN de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan ocho pantallas marca «NCR», modelos 4920, 4910, 4970, 4971, 4950, y marca «ADDS», modelos 1010, 2020 y 3220, fabricadas por «Kuo Feng Corporation» y por «Wong's Electronics, Co. Ltd.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente inciado por parte de «NCR España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Albacete, 1, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de ocho pantallas fabricadas por «Kuo Feng Corporation», en su instalación industrial ubicada en Tao Yuan Hsien (Taiwán), y por «Wong's Electronics, Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Hong-Kong.

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 87054060, la Entidad Colaboradora ATISAE, por certificados de clave IA86306 M4342 y IA86454 T1412A, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe, GPA-0359, con caducidad el día 20 de julio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 20 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «NCR», modelo 4920.

Características:

Primera: 13.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «NCR», modelo 4910.

Características:

Primera: 13.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «NCR», modelo 4970.

Características:

Primera: 13.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «NCR», modelo 4971.

Características:

Primera: 13.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «NCR», modelo 4950.

Características:

Primera: 13.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «ADDS», modelo 1010.

Características:

Primera: 13.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «ADDS», modelo 2020.

Características:

Primera: 13.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «ADDS», modelo 3220.

Características:

Primera: 13.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

24288 ORDEN de 30 de septiembre de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 17.167, interpuesto contra este Departamento por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF).

De Orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 3 de junio de 1987 por la Sección Primera de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 17.167, promovido por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF), sobre denegación de solicitud de representación en las Mesas de Negociación del INSALUD, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo e imponemos a la parte actora las costas del mismo.»

Asimismo se certifica que contra la referida sentencia se interpuso por la parte litigante recurso de apelación, el cual ha sido admitido en un solo efecto.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 30 de septiembre de 1987.-P. D., el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmos. Sres. Secretario general de Asistencia Sanitaria y Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones.